

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 118188

Santiago, 08 de Mayo de 2019

N° Interno: 11348956  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION  
15 MAY 2019  
TOTALMENTE TRAMITADO  
VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN  
ELECTRÓNICA N° 201.958.482 del aÑo 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repùblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 aÑo,  
en la condición de TITULAR a Rusbelis María RINCON SOSA de  
nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS  
[301]08/05/2019

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas